



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

3 de noviembre de 2023.-

VISTO:

Las solicitudes formuladas por la Sra. PEREZ ELBA DNI 29.117.214, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder a la Ciudad de La Plata; de la Sra. OJEDA ELIZABETH DNI 30.534.950, solicitando la ayuda para su traslado a la Ciudad de La Plata, por problemas de índole familiar; a la Sra. OPEZZO SILVINA DNI 23.577.406, por el traslado a la Ciudad de La Plata; al Sr. CAPODICI MARISA DNI 30.609.011, por el traslado a la Ciudad de Lobos,

Que en dicha oportunidad este Municipio no contó con vehículo Municipal para efectuar el viaje;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las solicitantes, ha sido debidamente constatado por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tal traslado, habiendo prestado el servicio de tal viaje la empresa de transporte de REMIS propiedad del Sr. VILLALBA RUBEN HORACIO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS (\$24.500.-), a Sra. PEREZ ELBA DNI 29.117.214, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder a la Ciudad de La Plata; de Pesos VEINTISEIS MIL CIEN (\$26.100.-) a la Sra. OJEDA ELIZABETH DNI 30.534.950, solicitando la ayuda para su traslado a la Ciudad de La Plata, por problemas de índole familiar; de Pesos VEINTICUATRO MIL (\$24.000.-) a la Sra. OPEZZO SILVINA DNI 23.577.406, por el traslado a la Ciudad de La Plata; de Pesos CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$56.500.-) al Sr. CAPODICI MARISA DNI 30.609.011, por el traslado a la Ciudad de Lobos, atento los fundamentos expuestos y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de los solicitantes para afrontar tal gasto, mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y UN MIL CIEN (\$131.100.-), a favor del Sr. VILLALBA RUBEN HORACIO CUIT. 20-14422256-4. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-.3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2195

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

